

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.018/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 641 de fecha 27 de Noviembre de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se declaró desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Bioquímica – Orientación Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y se solicitó a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y a la Secretaria de Hacienda y Administración la desafectación del crédito presupuestario otorgado mediante Nota N° 2512/14-SA-UARG y Registro N° 381/14-SHA-UNPA;

QUE obra Despacho N° 021/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 641 de fecha 27 de Noviembre de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

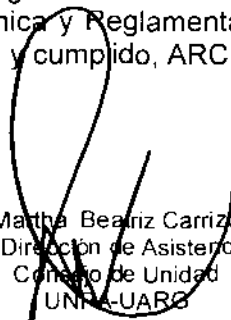
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 641 de fecha 27 de Noviembre de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

068